



# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

007 G

03 de octubre 2024.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Juan Manuel Magaña de la Mora**

*Presidencia*

**Dip. Juan Carlos Barragán Velez**

*Vicepresidencia*

**Dip. Vicente Gómez Núñez**

*Primera Secretaría*

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano**

*Presidencia*

**Dip. Sandra María Arreola Ruiz**

*Integrante*

**Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado**

*Integrante*

**Dip. Guillermo Valencia Reyes**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Integrante*

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Iyonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO A EFECTO DE QUE REALICEN, DE FORMA COORDINADA, AQUELLOS TRABAJOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR EL HURACÁN JOHN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la LXXVI Legislatura del H. Congreso  
del Estado de Michoacán de Ocampo.  
Presente.

La suscrita, Adriana Campos Huirache, Diputada la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la presente instancia, y con fundamento lo dispuesto por los artículos 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, comparece ante usted a presentar la presente *Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal y al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que realicen de forma coordinada aquellos trabajos que resulten necesarios para la reparación de los daños provocados por el huracán “John”, así como para que brinden a la población damnificada la ayuda suficiente para superar la emergencia*, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de septiembre el Servicio Meteorológico Nacional informó a través de un comunicado que el centro de la tormenta tropical John se localizaba a 95 kilómetros al suroeste de Zihuatanejo, Guerrero y a 110 km al sur de Lázaro Cárdenas, Michoacán, teniendo vientos máximos sostenidos de 100 km/h, rachas de 120 km/h y desplazamiento hacia el noroeste a 7 km/h. Debido a esta distancia, se estableció una zona de prevención desde Tecpan de Galeana, Guerrero, hasta Punta San Telmo, Michoacán, así como una zona de prevención por efectos de tormenta tropical desde Punta Maldonado hasta Tecpan de Galeana, ambas localidades de Guerrero. [1]

De acuerdo con dicho comunicado, la presencia de dicho ciclón tropical ocasionaría lluvias torrenciales de 150 a 250 mm, así como rachas de 40 a 60 km/h y olas de 1 a 3 m de altura en las costas del Estado de Michoacán. El organismo advirtió que las precipitaciones que ocasionaría el referido sistema tropical podrían acompañarse de descargas eléctricas, así como generar deslaves, incremento en niveles de ríos y arroyos, desbordamientos e inundaciones en zonas de los estados mencionados, por lo que exhortó a la población a atender los avisos del Servicio Meteorológico Nacional y a seguir las recomendaciones de las autoridades estatales y de Protección Civil.

Al día siguiente, el Meteorológico dio a conocer que John se intensificó a huracán de categoría 1 en la escala Saffir- Simpson, al sur de las costas de Guerrero, lo que ocasionaría lluvias intensas (de 75 a 150 mm) en Michoacán, al igual que viento con rachas de 80 a 100 kilómetros por hora, oleaje de 3 a 5 metros de altura y condiciones para la formación de trombas marinas en las costas de Guerrero y Michoacán. [2]

Debido a las fuertes lluvias provocadas por John, un puente colapsó en San Pedro Barajas, La Huacana, mientras que la carretera Uruapan - Lombardía presentó deslaves y la caída de un árbol, cerca del entronque a Zumpimito. Asimismo, la carretera San Juan Nuevo - Tancítaro tuvo que ser cerrada de forma indefinida por los fuertes deslaves en la zona. De igual forma, la carretera libre Uruapan - Pátzcuaro también registró deslaves y caídas de árboles entre San Andrés Corú y Tingambato, así como la Uruapan - Paracho, con árboles caídos. En la carretera libre Cuatro Caminos a Lázaro Cárdenas se partió el puente Cuates, en la comunidad Cupuancillo, La Huacana. En este municipio se inundaron alrededor de 200 viviendas. [3]

El fenómeno meteorológico obligó a las autoridades de educación de Michoacán a suspender las clases en 20 municipios. Las escuelas cerradas correspondieron a los municipios de Lázaro Cárdenas, Arteaga, Tumbiscatío, Aquila, Aguililla, Coalcomán, Apatzingán, Carácuaro, Churumuco, Huetamo, La Huacana, San Lucas, Múgica, Nocupétaro, Parácuaro, Tepalcatepec, Tiquicheo, Buenavista, Chinicuila y Coahuayana. [4]

De acuerdo con el Gobierno del Estado, fueron ocho los municipios de la zona costera y la Tierra Caliente en los que se registraron daños como Aguililla, Apatzingán, Aquila, Arteaga, Chinicuila, Coahuayana, Coalcomán, Lázaro Cárdenas y Maravatío. En el caso de Lázaro Cárdenas las inundaciones sucedieron en la Glorieta las Torres, el Parque de las Torres y en las avenidas Morelos y 20 de noviembre, habiéndose registrado la misma situación para la localidad de Tziritzicuaro, perteneciente al municipio de Maravatío. Dada la situación, fue necesaria la activación de los refugios temporales en los municipios de Aquila, Coahuayana, Huetamo y Lázaro Cárdenas. [5]

Las precipitaciones dieron como resultado el desbordamiento del río Balsas sobre localidades de San Lucas, cuyo Ayuntamiento señaló que estaba atravesando por una “contingencia importante”, por lo que suspendió sus actividades culturales y la elección y coronación de la reina de sus fiestas patronales. En

Huetamo, once localidades sufrieron la interrupción del servicio de energía eléctrica y la población también resultó perjudicada por el desborde de dicho río, siendo evacuadas las comunidades de Tziritzicuaro, Arroyo Seco, Coenandio, Santa Rita, Santiago Conguripo, Capeo, San Jerónimo y Charácuaro. [6]

Con fecha 30 de septiembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una Declaratoria de Emergencia emitida una semana antes tan sólo para los estados de Guerrero y Oaxaca, por la inminente y alta probabilidad de impacto del huracán categoría 3 “John” y vientos fuertes, los días 23 y 24 de septiembre de 2024, con lo que se activó el Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales para atender a la población damnificada.

Los hechos hasta aquí referidos dan cuenta de las graves secuelas dejadas por el huracán John en diversos puntos de la geografía de nuestro Estado, lo que se ha traducido en severas perturbaciones a las actividades económicas de distintas regiones, así como en daños a la infraestructura que deben ser reparados a la brevedad posible, ello sin dejar de lado que es urgente la atención a los damnificados, cuyo patrimonio e integridad han padecido afectaciones.

De todos es sabido que los mexicanos solemos unirnos cuando aparecen fenómenos naturales devastadores y de ello hay memoria y múltiples constancias. Ahora que inicia una nueva administración federal es buen momento para unir esfuerzos a favor de Michoacán y su gente, razón que se estima suficiente para convocar al trabajo conjunto entre los tres niveles de gobierno, a fin de superar la emergencia provocada por John.

Como consecuencia de lo anterior, se propone que esta Soberanía exhorte respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal y al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que realicen de forma coordinada aquellos trabajos que resulten necesarios para la reparación de los daños provocados por el huracán John, así como para que brinden a la población damnificada la ayuda suficiente para superar la emergencia.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta Soberanía la siguiente Propuesta de

#### PUNTO DE ACUERDO

Único. El H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a la Secretaría

de Seguridad y Protección Ciudadana federal y al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que realicen de forma coordinada aquellos trabajos que resulten necesarios para la reparación de los daños provocados por el huracán John, así como para que brinden a la población damnificada la ayuda suficiente para superar la emergencia.

MORELIA, MICHOACÁN de Ocampo, a 3 de octubre de 2024.

Atentamente

Dip. Adriana Campos Huirache

[1] Consultado en <https://smn.conagua.gob.mx/files/pdfs/comunicados-de-prensa/Aviso059-24.pdf> el 1o de octubre de 2024 a las 18:43 horas.

[2] Consultado en <https://smn.conagua.gob.mx/files/pdfs/comunicados-de-prensa/Comunicado0687-24.pdf> el 1o de octubre de 2024 a las 19:03 horas.

[3] Consultado en <https://www.elsoldezamora.com.mx/local/afectadas-al-menos-cinco-carreteras-de-michoacan-por-intensas-lluvias-12627523.html> el 1o de octubre de 2024 a las 19:14 horas.

[4] Consultado en <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2024/09/26/huracan-john-michoacan-suspende-clases-en-20-municipios-por-lluvias-intensas/> el 1º de octubre de 2024 a las 19:24 horas.

[5] Consultado en <https://www.elsoldezamora.com.mx/local/tormenta-john-causa-inundaciones-en-ocho-municipios-de-michoacan-12621224.html> el 1o de octubre de 2024 a las 19:30 horas.

[6] Consultado en <https://eldiariodedelicias.mx/nacional/2024/sep/27/deja-john-desborde-de-rios-e-inundaciones-en-michoacan-647780.html> el 1o de octubre de 2024 a las 19:44 horas.



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)